	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META		
	COMUNICACIONES INTERNAS	CODIGO	FO-GD-05
		VERSION	1.0
		VIGENCIA	20/09/2016
		Página	1 de 3

RESOLUCIÓN No 074 DE 2018
(16 de Abril de 2018)

Por medio de la cual se modificar la resoluciones N°051 y N°055 del 2018

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N°051 del veintiuno (21) de Febrero de 2018, se dio apertura a la convocatoria pública N°1 del 2018 para la asignación preliminar de los recursos provenientes al Impuesto de Consumo a la Telefonía Móvil correspondientes a los proyectos de Patrimonio Cultural y proyectos dirigidos a Gestores Culturales y Creadores Culturales con discapacidad en los municipios del Departamento del Meta, con recursos 2017 y vigencia 2018 – 2019, la cual se estableció el plazo para la evaluación de los proyectos por parte del comité designado desde 3 al 16 de abril 2018 y la publicación de resultados de viabilidad de los proyectos el 17 de abril del año en curso.

Que se hace necesario ampliar este plazo por el término de catorce (14) días calendarios para realizar estudio de viabilidad técnica de los requisitos de participación y la publicación de resultados de viabilidad de los proyectos presentados en la página institucional del Instituto de Cultura del Meta.

Que en la resolución N° 055 de 2018, se modificó el Ítem 1 y el 1.1 de la convocatoria N°1 de la asignación preliminar de los recursos provenientes al Impuesto de Consumo a la Telefonía Móvil.


Qué el Ministerio de Cultura mediante el oficio N°120 -2018 del 10 de abril del año en curso, radico en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta, donde nos informa la **Distribución Definitiva** de los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo - INC - a la telefonía móvil para Cultura en vigencia 2018, por lo tanto es necesario realizar claridad en el tema logrando efectividad de estos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la resolución N°051 del 21 de febrero de 2018, ampliando el plazo de la siguiente forma:



	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META			
	COMUNICACIONES INTERNAS		CODIGO	FO-GD-05
			VERSION	1.0
			VIGENCIA	20/09/2016
			Página	2 de 3

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Estudio de viabilidad técnica de los requisitos de participación (Elegibilidad)	17 al 26 de abril de 2018	N/A	Instituto Departamental de Cultura del Meta
Publicación de resultados de viabilidad de los proyectos.	30 de abril 2018	N/A	http://www.culturameta.gov.co/content/patrimonio-convocatoria . en cartelera
Trámite de conceptos ante el Ministerio de Cultura	De acuerdo con las respuestas emitidas por el Ministerio de Cultura		Comunicación por correo electrónico

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la resolución N° 055 del 22 de febrero de 2018, quedando como Distribución Definitiva para los recursos de la vigencia 2018 la siguiente:

VIGENCIA	VALOR
2017 – 2018	\$ 253.527.797
2018 – 2019	\$ 528.200.780
TOTAL	\$781.728.577


1.1. ¿CUÁL ES EL MONTO PRELIMINAR DE LOS RECURSOS A ASIGNAR?

Se establece el monto de recursos preliminares para asignar de acuerdo con sus líneas de inversión.

DESTINACIÓN	VALOR
Línea 1	\$464.808.109
Línea 2	
Línea 3	
Línea 4	
Línea 5	
Línea 6	



Nit. 822002144-3
Calle. 29 Cra 33 Teatro La Voragine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Fax: 6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META									
	COMUNICACIONES INTERNAS	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>FO-GD-05</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>20/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Página</td> <td>3 de 3</td> </tr> </table>	CODIGO	FO-GD-05	VERSION	1.0	VIGENCIA	20/09/2016	Página	3 de 3
	CODIGO	FO-GD-05								
	VERSION	1.0								
VIGENCIA	20/09/2016									
Página	3 de 3									

DESTINACIÓN	VALOR
Línea 7. (Se destinara el 10%)	\$52.820.078

- Recursos asignados para la **Línea 8** Actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO,” nos permitimos informar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 1753 de 2015 se destina el 50% de los recursos de la vigencia 2018 para los “**los Cantos de trabajo de llano colombo venezolanos**” declarados por la UNESCO en el Departamento del Meta.

DESTINACIÓN	VALOR
Línea 8.	\$264.100.390


ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución debe ser enviada por correo electrónico a cada Alcaldía del Departamento del Meta que radico proyectos respecto a la convocatoria pública N°1 del 2018 para la asignación preliminar de los recursos provenientes al Impuesto de Consumo a la Telefonía Móvil correspondientes a los proyectos de Patrimonio Cultural y proyectos dirigidos a Gestores Culturales y Creadores Culturales con discapacidad en los municipios del Departamento del Meta, con recursos 2017 y vigencia 2018 – 2019.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, modifica lo señalado en el presente articulado y debe ser publicado en la página web de Instituto del Cultura del Meta.

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de abril de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

LUIS HORACIO VASCO SUÁREZ
DIRECTOR

Elaborado por:
Nombre: Carmen Julieth Salgado Vega
Cargo: Profesional de apoyo Patrimonio
Firma: 

Revisado por:
Nombre: Irina Sañas
Cargo: Asesora Jurídica
Firma: 